



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170013103006 2021 -00 151 -00
ASUNTO	Notifica admisión acción de tutela a los acreedores del señor JHON JAIRO RENDÓN TOBÓN

Auxíliese la comisión dictada por el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales dentro de la acción de tutela promovida por el señor MAURICIO GÓMEZ RODRÍGUEZ en contra del JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES y en la que fueron vinculados los señores Juan Carlos Soto Vasco, John Jairo Rendón Tobón, agente liquidador y demandante, todos los acreedores identificados y por identificar en el proceso bajo el radicado 17001-40-03-001-2020-00249-00 y la Inspección De Policía Del Municipio De Palestina Caldas – La Plata, y se ordenó que por este Juzgado se proceda a notificar de la acción a dichos vinculados.

En consecuencia, por medio de la presente providencia, se corre traslado de la demanda de tutela y sus anexos a los acreedores por identificar en el proceso de liquidación patrimonial del deudor JHON JAIRO RENDÓN TOBÓN C.C. 10.238.160, persona natural no comerciante, a quienes se advierte que cuentan con el término de dos (02) días, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, a fin de que se pronuncien sobre los hechos en que se fundamenta la acción.

Por Secretaría, expídase oficio que notifique la acción de tutela a los señores Juan Carlos Soto Vasco y John Jairo Rendón Tobón, agente liquidador y demandante y a todos los acreedores identificados en el proceso bajo el radicado 17001-40-03-001-2020-00249-00, y remítase el mismo junto con el traslado de la demanda y sus al área de notificaciones del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Manizales.

Una vez surtida la notificación por estado de la presente providencia y obtenidos los acuses de recibido de la notificación lleva a cabo por medio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Manizales, hágase devolución del exhorto al comitente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

¹ Fijado por estado N° 107 del 30 de junio de 2021 a las 7:30 am

SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Firmado Por:

**SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

739c27ee3c6c5672d0070a8f2470ce83b65bd6493c02b8ac0bc606a5d6bf917

4

Documento generado en 29/06/2021 05:08:20 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**